



ACTA Nº 18/2024

A las 11 horas del día 24 de octubre de 2024, se reúnen de forma telemática la Junta Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo bajo la presidencia de D. Francisco Javier Barrena Santana, actuando como Secretario D. David Tejedor Canales y como vocal, D^a. María Teresa González Pinto, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Homologación de los miembros de la Mesa Electoral para la circunscripción electoral estatal y convocatoria de asistencia
- 2.- Homologación de los miembros de la Mesa Electoral Especial para el voto por correo y convocatoria de asistencia
- 3.- Homologación de los miembros de las Mesas Electorales en las sedes habilitadas a nivel autonómico en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Comunidad de Galicia y Comunidad Valenciana y convocatoria de asistencia
- 4.- Informe de incidencia relativo al envío de la documentación para ejercer el voto por correo no entregada por Correos

1.- Homologación de los miembros de la Mesa Electoral para la circunscripción electoral estatal y convocatoria de asistencia

La Junta Electoral, en base al sorteo celebrado el día 4 de octubre, habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 26 del Reglamento Electoral para la homologación de la Mesa Electoral y una vez conocidas las renunciaciones con causas justificadas de los inicialmente nombrados, procede a designar de forma definitiva a los miembros titulares de la Mesa Electoral para la circunscripción electoral estatal que tendrá sede en la oficina de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, sita en la Avenida Fuente Nueva 14 - Nave 8 A, C.P. 28703 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), para las elecciones que se celebrarán el sábado 26 de octubre, de 10:30 a 16:00, en horario ininterrumpido.

De este modo, la composición de la Mesa Electoral para la circunscripción electoral estatal es la siguiente:



		DEPORTISTAS	ARBITRAL	TÉCNICO
NOMBRE	APELLIDOS			
EDGAR	DÍAZ HERNÁNDEZ			X
ADRIAN	MIREL ANGHEL	X		
LARA	GÓMEZ GARCÍA (S)*	X		
MERCEDES	ÁLVAREZ TOLEDO			X

NOMBRE	APELLIDOS	CLUBES
CARLOS	CARRO CAMUEL	C.D.E. NAUTILUS S.O.S (MADRID)
ALBERTO	GARCÍA SANZ (P)*	REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE (CANARIAS)

*La letra (S) indica el miembro de la Mesa Electoral de menor edad que ostentará la secretaría de la misma y la letra (P) indica el miembro de mayor edad que será quien presida la Mesa.

- **Convocatoria**

Los miembros titulares de la mesa electoral deben estar el sábado 26 de octubre en la sede de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, sita en la Avenida Fuente Nueva 14 - Nave 8 A, C.P. 28703 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), a las 9:30 horas para que se le explique todo lo concerniente a la jornada electoral, constituyéndose la misma media hora antes del inicio de la votación en virtud de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Electoral.

2.- Homologación de los miembros de la Mesa Electoral Especial para el voto por correo y convocatoria de asistencia

El artículo 25 del Reglamento Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo establece que la composición de la Mesa Electoral Especial para el voto por correo el sorteo se realizará por sorteo entre los miembros titulares de la Mesa Electoral estatal.

De este modo, en base al sorteo celebrado el día 4 de octubre, la composición de la Mesa Electoral Especial para el voto por correo es la siguiente:

NOMBRE	APELLIDOS	ESTAMENTO
CARLOS	CARRO CAMUEL (P)	CLUBES
MERCEDES	ÁLVAREZ TOLEDO	ARBITRAL
ADRIAN MIREL	ANGHEL (S)	DEPORTISTA



- **Convocatoria para la recogida del voto por correo en la oficina de Correos de San Sebastián de los Reyes con el Notario D. Álvaro José Obando Bigeriego (Viernes 25 de octubre)**

El artículo 33.5 del Reglamento Electoral establece que la retirada del voto por correo por la Mesa Electoral Especial se realizará el día de la fecha de las votaciones, a la hora de apertura de la oficina de correos, sin embargo, el horario laborable de la oficina es de lunes a viernes estando cerrada el sábado y el domingo.

De este modo, la Junta Electoral acuerda la contratación de los servicios del Notario D. Álvaro José Obando Bigeriego para la recogida del voto por correo el viernes 25 de octubre en la oficina de Correos, traslado y custodia del mismo a su notaría hasta el sábado 26 de octubre por la mañana que hará entrega del mismo a los miembros de la Mesa Especial de Voto por correo, de acuerdo con los siguientes horarios:

- ❖ Día de recogida del voto por correo: 25 de octubre (viernes) a las 18:00 h. en la oficina de correos situada en la calle de las Infantas Nº 7 de San Sebastián de Los Reyes (Madrid).
- ❖ Día de recogida del voto por correo: 26 de octubre (sábado), a las 08:15 h., en la Notaría Obando Poveda: Av. de España nº 8 de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

3.- Homologación de los miembros de las Mesas Electorales en las sedes habilitadas a nivel autonómico en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Comunidad de Galicia y Comunidad Valenciana y convocatoria de asistencia

En la reunión celebrada el 18 de mayo la Junta Electoral acordó la habilitación de Mesas Electorales en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid, en base a lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral.

La Mesa Electoral de Madrid corresponde a la establecida en el punto primero para la circunscripción electoral estatal.

De este modo, las Mesas Electorales en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Comunidad Valenciana y Galicia quedan configuradas con los siguientes miembros:



- **Castilla y León**

MESA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN

		DEPORTISTAS	ARBITRAL	TÉCNICO
NOMBRE	APELLIDOS			
ALBERTO	RETUERTO MARQUÉS			X
MARIO	PÉREZ MOVELLÁN (S)	X		
SARA	PEÑA MERINO	X		
LUIS JAVIER	AMOR MARTÍN (P)			X

NOMBRE	APELLIDOS	CLUBES
RAÚL	LÁZARO ARRANZ	CLUB DEPORTIVO DE SALVAMENTO ALMAR
IGNACIO	RETUERTO MARQUÉS	C.D. 27 GRADOS

Los miembros titulares de la mesa electoral deben estar el sábado 26 de octubre en la sede social de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León, sita en Paseo Juan Carlos I, s/n (Polideportivo Canterac) de Valladolid, a las 9:30 horas para que se les explique todo lo concerniente a la jornada electoral, constituyéndose la misma media hora antes del inicio de la votación en virtud de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Electoral.

- **Galicia**

MESA ELECTORAL DE GALICIA

		DEPORTISTAS	ARBITRAL	TÉCNICO
NOMBRE	APELLIDOS			
JOSÉ RAMÓN	REY RODRÍGUEZ			X
MARTA	LASARTE FERNÁNDEZ (S)	X		
ANXO	LÓPEZ CALVAR	X		
NOA	LÓPEZ RODRÍGUEZ			X

NOMBRE	APELLIDOS	CLUBES
CARMEN	CALVAR AREA (P)	CLUB SALVAMENTO ACUÁTICO PONTEVEDRA - SAPO
MARTINA	RIOS BELLO	CLUB NATACIÓN Y SALVAMENTO A ESTRADA

Los miembros titulares de la mesa electoral deben estar el sábado 26 de octubre en la sede social de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Galicia, sita en la Calle Gambrinus nº151, Módulo 0, Nave 3. Polígono de A Grela de A Coruña, a las 9:30 horas para que se les explique todo lo concerniente a la jornada electoral, constituyéndose la misma media hora



antes del inicio de la votación en virtud de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Electoral.

- **Comunidad Valenciana**

MESA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA		
		DEPORTISTAS ARBITRAL TÉCNICO
NOMBRE	APELLIDOS	
RODRIGO	MOLINA ÁLVAREZ	X
ALEJANDRA	CAMPOS GARCÍA (S)	X
ESTHER	GARCÍA DE LA VIRGEN	X
ALBA	SANTODOMINGO NUÑEZ	X

NOMBRE	APELLIDOS	CLUBES
ADRIÁ	FERRÓ DOMINGO	CLUB DEPORTIVO NATACIÓN ALDAIA
JOSÉ MIGUEL	INIESTA SEVILLA (P)	CLUB NATACIÓN RED MAR TOP TEN ALICANTE

Los miembros titulares de la mesa electoral deben estar el sábado 26 de octubre en la sede social de la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana, sita en Ronda Isaac Peral i Caballero Número 5 despacho 6 de Paterna (Valencia) - Parque Tecnológico, a las 9:30 horas para que se les explique todo lo concerniente a la jornada electoral, constituyéndose la misma media hora antes del inicio de la votación en virtud de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Electoral.

4.- Informe de incidencia relativo al envío de la documentación para ejercer el voto por correo no entregada por Correos

La Junta Electoral en su acuerdo número 16/2024 (día 3 de octubre) publicó la relación de solicitudes de personas físicas y clubes que se admitían para ser incluidas en el Censo Especial de voto no presencial.

Posteriormente, tal como establece el artículo 16.3 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, envió a los solicitantes la documentación para ejercer el voto por correo entre lo que se incluía, el certificado de inclusión en el censo especial, las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas y ordenadas alfabéticamente para ejercer el voto por correo.

Realizadas las verificaciones oportunas por esta Junta Electoral se advierte que en la remesa de documentación de voto por correo enviada por correo certificado a través de Correos a todos los solicitantes incluidos en el Censo Especial de voto no presencial se ha detectado que



por razones ajenas a la voluntad y control de la Junta Electoral algunas cartas no han sido recibidas por sus destinatarios.

De este modo, la Junta Electoral en aquellos casos en los que ha tenido conocimiento, ha procedido a informar a las personas afectadas que pueden ejercer el voto por correo dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral (18 de octubre) aunque no tengan el sobre oficial. Para ello se les ha remitido por correo electrónico las instrucciones para ejercer el voto por correo, el certificado de inclusión en el Censo Especial de voto no presencial y la papeleta de votación de su estamento, que también está publicada en la sección "Proceso Electoral" de la página web de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

En consecuencia, la Junta Electoral acuerda admitir los votos que se hayan depositado en las oficinas de Correos dentro del plazo establecido aunque la papeleta de voto no se reciba en el sobre oficial habilitado para ello.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de cinco días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.1 del Reglamento Electoral.

Y en prueba de conformidad, el Presidente de la Junta Electoral firma la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Francisco Javier Barrena Santana
Presidente